MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N°/4/2-2014-DG-HVLH

Magdalena del Mar Ø 4/de Febrero de 2014

Vistos; la Nota Informativa NºO16 -2014-OEA-HVLH/MINSA, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Victor Larco Herrera".

## **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 06 de marzo de 2013, el Hospital Víctor Larco Herrera suscribió con la empresa **Laboratorios Americanos S.A**, el Contrato Nº 013-2013-HVLH-MINSA, proveniente del proceso de Licitación Pública Nº 012-2012-DARES/MINSA "Compra Corporativa de Medicamentos para el Abastecimiento del Año 2013", por el monto de S/. 26,346.84 nuevos soles;

Que, mediante escrito de fecha 30 de Enero del 2014, la Jefa de la Oficina de Logistica, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración, gestione la emisión del acto resolutivo por el cual se autorice la adquisición de medicamentos para el Hospital Víctor Larco Herrera con el mismo contratista, por un monto equivalente al 25% del contrato original, previa disponibilidad presupuestal;

Que, de conformidad con el artículo 41º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo Nº 1017 y su modificatoria y el artículo 174º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias, para alcanzar la finalidad del contrato y mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones del bien o servicio y de las condiciones o precios pactados del contrato; en defecto de estos se determinará por acuerdo de partes;

Que, a lo antes señalado, se advierte que en el Departamento de Farmacia se ha incrementado debido a la atención de pacientes del Seguro Integral de Salud (SIS), demanda que no ha sido contemplada en la programación de la compra corporativa para el año 2013, por lo que existe la necesidad de la entidad de la entidad de gestionar la contratación de prestaciones adicionales del Contrato N° 013-2013/HVLH-MINSA por la suma de s/. 4,940.09 Nuevos Soles equivalente al 25% del monto del contrato original, según a lo expuesto por la Oficina de Logistica;

Estando a lo informado por la Jefe de la Oficina de Logística;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del articulo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;

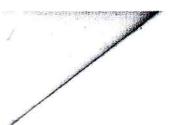
## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la Ejecución de las Prestaciones Adicionales con la empresa: Laboratorios Americanos S.A hasta el límite de 25% del monto del Contrato N° 013-2013-HVLH suscrito con fecha 06 de marzo de 2013.









Artículo 2º.- La ejecución de prestaciones adicionales, representa en Cuatro mil novecientos cuarenta con 09/100 (4,940.09), por un periodo que debe ser hasta la culminación del plazo establecido en el Contrato N° 013-2013-HVLH.

Articulo 3º.- Disponer que la unidad orgánica de logística del Hospital Víctor Larco Herrera, realice las acciones necesarias, a fin de que se formalice la adenda correspondiente al Contrato Nº 013-2013-HVLH con la empresa: Laboratorios Americanos S.A

Artículo 4º.- El Contrato Nº 013-2013-HVLH, suscrito con la empresa: Laboratorios Americanos S.A, se mantendrá vigente en todo a lo que no se oponga a lo establecido en los artículos precedentes.



Articulo 5°.- Notificar la presente Resolución al departamento de farmacia y a la Oficina de Logística del Hospital Victor Larco Herrera.

Registrese y comuniquese



Ministerio De Salud Hospital Victor barco Herrera

Julian R. Sarria Garcia Medico Psiquiatra C.M.P. N° 18388 R.N.E. 7949 Director General (e)

## CAELJWBV/EJRDR/MYRV

- Oficina Ejec. de Administración Oficina de Asesoria Jurídica
- Oficina de Logistica
- Oficina de Servicios Generales